



Este artículo es una publicación de la Corporación Viva la Ciudadanía
Opiniones sobre este artículo escribanos a:

semanariovirtual@viva.org.co

www.viva.org.co

¿Qué Sigue?

La terminación del fast track no es el final de la implementación normativa, así como esta implementación normativa no es el conjunto de la misma, por lo que es indispensable hacer un balance prospectivo que mire el conjunto de la implementación, la articulación entre sus distintos aspectos y entre los distintos puntos del acuerdo final y establezca a partir de allí una ut para superar los obstáculos y dificultades, llenar los vacíos existentes y crear o desarrollar lo que sea menester crear o desarrollar.

Antonio Madariaga Reales

Director Ejecutivo Corporación Viva la Ciudadanía

Finalizado el Fast Track, quedó demostrada la incapacidad de la mayoría de los y las congresistas para establecer nuevas reglas para el ejercicio de la política que por lo menos conduzcan a una arquitectura institucional y autoridad electoral independiente de los partidos y fuerzas políticas, a una racionalización de los costos de la política, a una vigilancia y sanción efectiva a la financiación ilegal de la misma y a una democratización de los partidos por un lado y por el otro a medidas que estimulen la conformación de organizaciones y partidos formales y transitoriamente a mejorar la representación política de las regiones, territorios y poblaciones más afectadas por el conflicto.

El hundimiento de la reforma política es una de las muestras de esa incapacidad y/o mezquindad de esas mayorías. Desconocieron el marco de referencia que trae el acuerdo final y desnaturalizaron el proyecto inicial, menos ambicioso que lo pactado en La Habana, su archivo final es casi un alivio. En la consecución de ese cometido participaron de manera abierta Cambio Radical, los conservadores, el Centro Democrático, parlamentarios liberales y de la U. (A propósito, hasta cuando considerarán pensamiento liberal los de Sofía Gaviria y Vivian Morales). No se trata de homogenizar, de impedir el libre examen y la controversia, se trata de lograr identificar en cada uno y una de los representantes de un partido unos mínimos ideológicos compartidos por la colectividad. También es evidencia de ese comportamiento parlamentario mezquino lo ocurrido con las 16 Circunscripciones transitorias de paz que incluso dio lugar a la declaratoria de hundimiento de ese acto Legislativo.

En un primer balance se encuentra que además de mezquindades de la mayoría de los y las congresistas hubo baja productividad legislativa y también baja capacidad del gobierno para presentar las iniciativas correspondientes.

Sin embargo, la terminación del fast track no es el final de la implementación normativa, así como esta implementación normativa no es el conjunto de la misma, por lo que es indispensable hacer un balance prospectivo que mire el conjunto de la implementación, la articulación entre sus distintos aspectos y entre los distintos puntos del acuerdo final y establezca a partir de allí una ruta para superar los obstáculos y dificultades, llenar los vacíos existentes y crear o desarrollar lo que sea menester crear o desarrollar. Esta ruta deberá definir el papel de los diferentes actores, tanto de los que corresponden al acuerdo mismo, a los creados por el Estado, a los de la comunidad internacional y los de la sociedad civil, tal que esa mirada holística sitúe en su justo lugar el proceso a seguir.

De allí que sea necesario pensar en establecer prioridades en la agenda legislativa por la vía ordinaria. En tal sentido resulta evidente la necesidad de tramitar la reforma a la ley de planeación como condición para el éxito de los PDET y los PATR, la ley estatutaria de garantías para la participación y para la protesta social como normas de la mayor urgencia.

La otra urgencia manifiesta es la expedición del Plan Marco de Implementación, acompañado del respectivo plan de inversiones que efectivamente impida que la implementación solo sea retórica.

Estos dos ejemplos referidos en lo normativo son muestra de las tareas a cumplir en lo inmediato, pero con proyecciones a 15 años, que deberán cubrir todos los puntos del acuerdo y todas sus exigencias en arquitectura institucional, programas y proyectos.

Desde esa perspectiva podrá derrotarse el desánimo que en ocasiones se advierte y reemplazarlo por la fuerza que da el conocimiento del futuro de paz sostenible y duradera a construir.

Coda: La inexistencia hasta el momento de enfrentamientos militares directos entre la fuerza pública y el ELN, así como las expresiones de alivios humanitarios para la población, con la notable excepción del Chocó, deberían llevar a anunciar muy pronto su prorroga, en condiciones cualitativamente superiores.

Edición 570 – Semana del 1º al 7 de Diciembre de 2017